

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas, a partir de la presente convocatoria, a obtener la entrega o pedir el envío gratuito de copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

San Sebastián, 26 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Eneko Belausteguigotia Arocena.—43.252.

OSTALAZAR, S. L
(Sociedad absorbente)

COMERCIAL REYMAR, S. L
(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 12 de junio de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Ostalazar, Sociedad Limitada», de «Comercial Reyamar, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión de 12 de mayo de 2006 suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro mercantil de Madrid con fecha 12 junio de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Administrador Solidario de «Comercial Reyamar, Sociedad Limitada» y Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de «Ostalazar, Sociedad Limitada», Nicolas Mediavilla Ferruz.—43.618. 2.ª 13-7-2006

PIENSOS DEL SEGRE, S. A.
(Sociedad absorbente)

MERCOMERCIAL, S.A.U.
(Sociedad absorbida)

Fusión

Se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Piensos del Segre, S.A., y la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Mercomercial, S.A.U., celebradas ambas con carácter universal el 26 de junio de 2006, acordaron su fusión mediante la absorción por Piensos del Segre, S.A., de la Sociedad Mercomercial, S.A.U. Asiste a los señores accionistas y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Balaguer (Lleida), 29 de junio de 2006.—D. Javier Alfonso Manzano Pérez, Administrador Único.—42.843. 2.ª 13-7-2006

PRESST UNO BARCELONA, S. L.

Se convoca a los señores socios de «Presst Uno Barcelona, Sociedad Limitada» a Junta general de socios con carácter de ordinaria y extraordinaria a celebrar en Madrid, el día 1 de agosto 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda, en Madrid, el día 2 de agosto, a las diez horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de Cuentas Anuales de la sociedad del ejercicio económico correspondiente al año 2005.

Segundo.—Dimisión del Administrador o, en su caso, del Liquidador de la sociedad.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los señores socios de que tienen a su disposición en el domicilio social toda la documentación referente a las cuentas anuales que se someten a aprobación, pudiendo igualmente solicitar el envío de forma gratuita de dicha documentación.

Madrid, 11 de julio de 2006.—El Administrador, Luis Carreras Revuelta.—43.890.

PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN DE MEDIOS, S. A.

Por el Administrador único de esta sociedad a través de su representante, se convoca a los señores accionistas a la Junta general, a celebrar en Madrid, en el domicilio social de la compañía, a las 10:30 horas el próximo día 5 de septiembre de 2006, y en el mismo lugar 24 horas después, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la fecha de apertura y de cierre del ejercicio social.

Segundo.—Modificación en su caso del artículo 32.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Inclusión en el grupo fiscal 256/02, cuya sociedad dominante es «Intereconomía Corporación, Sociedad Anónima».

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y de los informes sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 5 de julio de 2006.—El representante del Administrador único. Intereconomía Corporación S.A., Julio Ariza Irigoyen.—43.233.

REALIZACIONES FORMATIVAS, S. A.
(Sociedad absorbente)

INICIATIVA DE FOMENTO SOCIAL, S. A.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE INICIATIVAS SOCIALES

INICIATIVAS DE FORMACIÓN SOCIAL, S. A.

CENTRO CULTURAL SIRRACHT, S. A.
(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias y universales de las sociedades Realizaciones Formativas, Sociedad Anónima, Iniciativa de Fomento Social, Sociedad Anónima, Sociedad Anónima de Iniciativas Sociales, Iniciativas de Formación Social, Sociedad Anónima y Centro Cultural SIRRACHT, Sociedad Anónima, celebradas el día 30 de junio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de Realizaciones Formativas, Sociedad Anónima de Iniciativa de Fomento Social, Sociedad Anónima, Sociedad Anónima de Iniciativas Sociales, Iniciativas de Formación Social, Sociedad Anónima y Centro Cultural SIRRACHT, Sociedad

Anónima, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas.

Se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 243, en relación con el artículo 166, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Secretario de Realizaciones Formativas, S.A., D. Luis Arias Hormaechea; el Secretario de Iniciativa de Fomento Social, S. A., Álvaro Maortua Maortua; el Secretario de Sociedad Anónima de Iniciativas Sociales, Manuel Jiménez de los Galanes Cejudo; el Secretario de Iniciativas de Formación Social, S. A., Miguel Antonio Postigo Gómez; y el Secretario de Centro Cultural SIRRACHT, S. A. Eduardo Hornó Hernández.—42.732. 2.ª 13-7-2006

REVENGA INGENIEROS, S. A.
(Sociedad escindida parcialmente)

GRASSLAND SERVICIOS AGROPECUARIOS, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que la Junta General de Revenga Ingenieros, Sociedad Anónima acordó el 30 de junio de 2006 la escisión parcial de la sociedad. Mediante la escisión parcial proyectada, la sociedad Revenga Ingenieros, Sociedad Anónima separará los activos y pasivos afectos a la rama de actividad agropecuaria de la totalidad del patrimonio de la compañía, que se aportarán en bloque a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de nueva constitución, como sociedad beneficiaria de la escisión parcial, que asumirá la denominación social «Grassland Servicios Agropecuarios, Sociedad Limitada». Todo ello conforme al Balance de Escisión cerrado a 31 de diciembre de 2005 y verificado por los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Se hace constar que los accionistas y los acreedores de la sociedad Revenga Ingenieros, Sociedad Anónima tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión.

Los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social la documentación a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de la sociedad parcialmente escindida pueden oponerse a la escisión parcial en los términos previstos por la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Secretario no Consejero de Revenga Ingenieros, Sociedad Anónima, Don Alberto Fernández Paredes.—43.247. 1.ª 13-7-2006

REVESTIMIENTOS REFRACTARIOS, S. A.

Se hace público que la Junta General Extraordinaria de la sociedad celebrada el 18 de abril de 2006, acordó reducir el capital social en la cifra de 24.785,24 euros, mediante amortización de 4.124 acciones de 6,01 euros de valor nominal. Como consecuencia de esta reducción de capital, se acordó modificar el artículo 5.º Capital Social de los Estatutos Sociales.

Madrid, 5 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Bernabeu Morón.—43.234.